CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2024912004416 folios: 1
Destinatario: COMUNIDAD URBANIZACION JUAN XXIII Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha: 12/septiembre/202410:20:39

Señores
COMUNIDAD URBANIZACIÓN JUAN XXIII
Plato, Magdalena

Dirección

ASUNTO: Respuesta Rad. No. 2023927009688 de 27 de septiembre de 2023.

Cordial saludo,

De manera atenta nos dirigimos antes ustedes, informando que mediante denuncia interpuesta bajo radicado **R2023927009688** con fecha de 27 de septiembre de 2023, en contra del señor LUIS DÍAZ propietario de la casa 18 manzana 8 de la urbanización Juan XXIII, en donde es señalado por ustedes, por el presunto funcionamiento de un criadero de cerdos que "emana unos olores que no soportan", esta autoridad ambiental en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias emitió concepto técnico con fecha de 23 de noviembre de 2023, indicando que se realizó visita de inspección ocular el día 16 de noviembre 2023, en la dirección en mención, en donde se evidenció, que no había cerdos, ni porquerizas en dicha vivienda.

Ahora bien, lo que se encontró fueron cuatro gallinas y un gallo los cuales no emanaban olores fuertes, solo olores leves a gallinaza, afectando a los vecinos, por ende, los técnicos profesionales le hicieron las respectivas recomendaciones al señor Luis Díaz, indicándole que debía evitar tener criadero de animales de granja en la vivienda, ya que va en contra de lo dictaminado por la normatividad ambiental y el Plan de Ordenamiento Territorial, y puede acarrear sanciones de parte de las autoridades competentes.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se puede enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Elaborado por: Linda Ibañez - Contratista SGA
Revisado por: Eliana Toro - Asesora DG
Aprobado por: Gustavo Pertuz Valdés – Subdirector (E) de SGA